



Provincia del Chubut  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

1

RAWSON, *Ob* de mayo de 2022.-

----- **VISTO y CONSIDERANDO:** -----

----- Que según ha comunicado la Señora Secretaria de acuerdo a los informes producto del control llevado a cabo de las listas para Juez de Paz de las localidades incluidas en la convocatoria efectuada mediante Dto. N° 167/2022, aún se encuentran pendientes de entrega Certificados de Antecedentes Penales de algunas de las listas presentadas.-----

----- Que de acuerdo con el artículo 17 de la Constitución Provincial, el artículo 3 del Código Electoral Nacional y el artículo 7 del Decreto Nacional N° 443/11 y su modificatoria, corresponde requerir a los fines de la oficialización de candidaturas provinciales y municipales los informes nominales de antecedentes penales extendido por el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS y el certificado de antecedentes penales expedido por el REGISTRO DE ANTECEDENTES PENALES de la Provincia del Chubut (Ley XV N° 11 y Acta N° 2/TEP/2016).-----

----- Sin obviar una de las funciones centrales que recae en este cuerpo cual es en esencia el control de legalidad, entendemos así que la interpretación que debe darse a la normativa vigente debe ser sin duda la más favorable a la participación en el marco de nuestro sistema democrático de las distintas listas presentadas, por lo cual consideramos pertinente prorrogar la fecha de recepción de los certificados que aún se encuentren en trámite ante el Registro de Antecedentes respectivo.-----

----- Que por ello el Tribunal Electoral Provincial -----

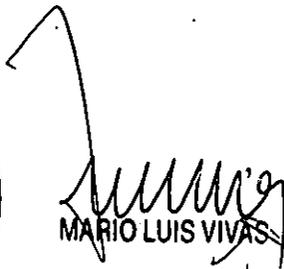
----- **RESUELVE** -----

----- 1°) **EXTENDER** el plazo hasta el día 11/05/2022 para la presentación de los Certificados de Antecedentes Penales faltantes de las listas acreditadas al día 27/04/22 para el proceso eleccionario de Jueces de Paz 2022.-----

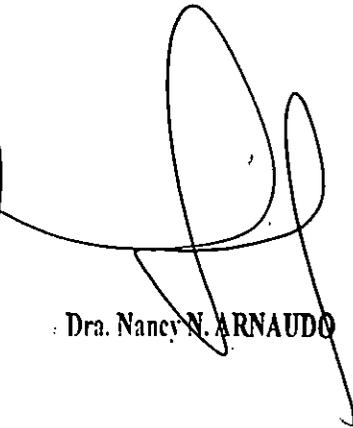
----- 2º) REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-----



Dr. EMILIO PORRAS HERNANDEZ



MARIO LUIS VIVAS

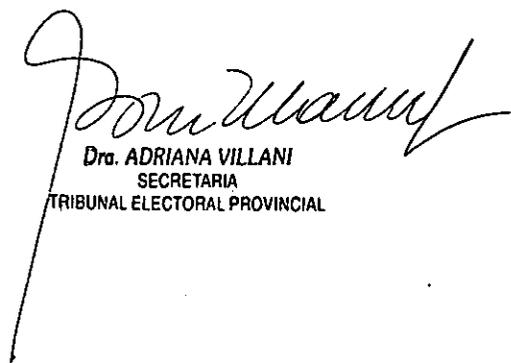


Dra. Nancy N. ARNAUDO



Dip. Carlos Tomás ELICECHE

REGISTRADA BAJO EL N° 05 DEL AÑO 2022 CONSTA



Dra. ADRIANA VILLANI  
SECRETARIA  
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

